



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión Valle del Cauca, 29 de julio de 2020

Ejecutivo

Radicación No. 2017-00039

Auto No. 1274

Teniendo en cuenta que por auto del 12 de octubre de 2017, se impuso condena en costas a la parte demandada y no se han fijado las agencias en derecho a fin de proceder a liquidar la referida condena, se fijan las mismas en la suma de \$2.400.000.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

cepc

Providencia notificada en estado 72 de 30 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria